

## **NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.**

---

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

### **Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.**

#### **Objeto**

1. Establecer la estructura del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado, así como de reintegros para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

#### **Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

#### **Normas**

3. De conformidad al artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por los entes obligados, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **Precisiones al formato**

4. Esquema para la integración de la información del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, el formato se integra principalmente por:
  - a) Programa o Fondo: detalle del Fondo o Programa.
  - b) Destino de los Recursos: población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo.
  - c) Ejercicio: se refiere a las columnas en las que se anotaran los importes devengados y pagados al período que se informa.
  - d) Reintegro: recursos no utilizados que se tendrán que reintegrar a su correspondiente Tesorería o a la Tesorería de la Federación.
  - e) Periodicidad: De forma trimestral y anual.

**NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.**

<b>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RODEO</b>				
<b>Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros</b>				
<b>Tercer Trimestre Julio a Septiembre 2024</b>				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
Fondo de Infraestructura Social Municipal	Pobreza Extrema	1398,412.00	1,398,412.00	-
FORTAMUN	Seguridad pública	906,334.00	906,334.00	-